

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67**NAVALCARNERO NÚMERO 2**

EDICTO

Don José Luis Santana Escobar, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 122 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 5 de octubre de 2012.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de este partido, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado contra doña María Elvira Mallenco Vera por una presunta falta de desobediencia a agentes de la autoridad.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Elvira Mallenco Vera, como autora de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros, pena sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, tal y como prevé el artículo 53 del Código Penal.

Han de imponerse a la condenada las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Publicación

Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en Navalcarnero, a 5 de octubre de 2012, de lo que yo, el secretario.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Elvira Mallenco Vera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 26 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.713/13)

